



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Resolución**

**Número:** RESOL-2025-856-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 12 de Junio de 2025

**Referencia:** RSE - EX-2024-134179463- -APN-DPYPSYEE#MCH - CONSTITUIR COMITE DE EVALUACIÓN

---

VISTO los Decretos Nros. 747 de fecha 30 de octubre de 2019, 50 de fecha 19 de diciembre y sus modificatorios, el Contrato de Préstamo N° 8999-AR de fecha 23 de agosto de 2019 suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), las Resoluciones del Consejo Federal de Educación Nros. 188 de fecha 5 de diciembre de 2012, 215 de fecha 5 de febrero de 2014 y 375 de fecha 9 de noviembre de 2020, el Expediente Electrónico N° EX-2024-134179463- -APN-DPYPSYEE#MCH, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico citado en el Visto tramita la contratación, bajo el método de selección directa, para el servicio de “CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SINIDE/SISTEMA DE GESTIÓN ESCOLAR (SGE)”, solicitada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA.

Que a través de la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 188 de fecha 5 de diciembre de 2012, se aprobó el “Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012 – 2016”, que incluyó como política transversal el diseño e implementación de un Sistema Integral de Información Digital Educativa (SInIDE), con carga nominal por alumno y en línea desde las escuelas, para contar información estadística actualizada sobre las trayectorias y movilidad estudiantil en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

Que, asimismo, la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 215 de fecha 5 de febrero de 2014 aprobó la implementación del SInIDE y estableció que, concluido su proceso de implementación, será la única fuente de información estadística educativa consolidada a nivel país.

Que la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 375 de fecha 9 de noviembre de 2020 ratificó el desarrollo del SInIDE, sostenido en la Red Federal de Información Educativa (RedFIE), como herramienta clave

para el seguimiento de trayectorias educativas de los alumnos y garantizar el derecho a la educación en todo el país.

Que, adicionalmente, fijó la necesidad de avanzar en la implementación del SINIDE a partir de la transferencia de datos desde los sistemas nominales y registros administrativos jurisdiccionales hacia la “Base Nacional Homologada”.

Que, por otro lado, por Contrato de Préstamo N° 8999-AR de fecha 23 de agosto de 2019, el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) se comprometió a asistir financieramente a la REPÚBLICA ARGENTINA a fin de cooperar en la ejecución de la operación “Mejora de la Inclusión Educativa en el Nivel Secundario y Superior”.

Que los objetivos de la citada operación son: (a) reducir las tasas de deserción en la Educación Básica y Superior entre los más vulnerables; y (b) fortalecer los sistemas de evaluación educativa del Prestatario.

Que, en ese marco, la DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES DE EDUCACIÓN solicitó el inicio del trámite para la contratación del servicio de “CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SINIDE/SISTEMA DE GESTIÓN ESCOLAR (SGE)”, con la empresa LAMANSYS S.A.S. (CUIT N° 30-71628017-5), en el marco del Contrato de Préstamo BIRF N° 8999AR, encuadrada bajo el método de Selección Directa, conforme el punto 7.13 y subsiguientes de la Sección VII del Anexo III del Decreto N° 747/19.

Que el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO autorizó la contratación mediante la referencia AR-ME-460972-CS-CDS (IF-2024-139417821-APN-DPYPSYEE#MCH).

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA prestó conformidad al proyecto de Solicitud de Propuestas para Servicios de Consultoría.

Que se invitó a la firma LAMANSYS S.A.S. a presentar la propuesta técnica y financiera, mediante la Carta de Solicitud de Propuestas para Servicios de Consultoría (IF-2025-03576434-APN-CCYCE#MCH).

Que el día 31 de enero de 2025, fecha límite para la presentación de las propuestas, se recibió la oferta de la firma LAMANSYS S.A.S. y se emitió el acta de recepción, conforme surge del Informe N° IF-2025-10987362-APN-CCYCE#MCH.

Que, en función de todo lo expuesto, resulta necesario constituir el Comité de Evaluación, responsable del análisis de la oferta involucrada en las presentes actuaciones, de conformidad con lo establecido en el punto c) denominado “presentación, apertura y evaluación”, inciso 21, de la Solicitud de Propuestas para Servicios de Consultoría identificado como PLIEG-2025-03545543-APN-CCYCE#MCH.

Que el servicio jurídico pertinente ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta de en el uso de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 747 de fecha 30 de octubre de 2019, 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios y el contrato de Préstamo N° 8999-AR de fecha 23 de agosto de 2019.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Constituir el Comité de Evaluación, que tendrá como función la evaluación de propuestas presentadas por la firma participante, en el marco de la contratación para el servicio de “CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SINIDE/SISTEMA DE GESTIÓN ESCOLAR (SGE)”, solicitada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA.

ARTÍCULO 2º.- Designar como miembros titulares integrantes del Comité mencionado en el artículo 1º a: NICOLE ROSARIO BELÉN GHELLO (DNI N°40.009.405); DAMIÁN PEREIRA (DNI N° 20.017.252) y RICARDO TONOLLI (DNI N° 20.055.370) y como miembro suplente a: SEBASTIÁN IGNACIO VÁZQUEZ (DNI N° 29.316.629).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a la SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, a la DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA DE EDUCACIÓN y a la DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES DE EDUCACIÓN. Cumplido, archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2025.06.12 18:01:46 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano